



DECRETO ALCALDICIO N° 1.547 /

QUILLÓN, Marzo 30 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 147 de fecha 28.03.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Manual de Procedimientos del Centro de Día Para Personas Mayores, Municipalidad de Quillón;
3. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES, MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y ANEXOS,** el que se encuentra adjunto y que se entiende es parte integrante del presente decreto alcaldicio, implementándose en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-

Distribución vía smc:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU